BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 14/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 10 de julio de 2012

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 7.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2012 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobada por Resolución N° 27, Acta N° 19 de fecha 14 de junio de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1
Punto 2.1.8.2 Sanatorios de Gran Asunción e Interior. Aregua es centro de cabecera del Dpto. Central, en el caso que esta ciudad no cuente con Centro de Internación, ¿Cual sería el criterio?

Respuesta: En caso de que no se cuente con sanatorios en ciudades cabeceras, el Oferente deberá ofrecer un sanatorio con criterios básicos de calidad en la ciudad más cercana de manera a cubrir esa demanda, en la actualidad contamos con sanatorios tanto en ciudades cabeceras como capitales de departamento.

Consulta 2
Punto 4.4.1 Otras Consideraciones. Cuando se refiere el pliego a: "Si el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio, las muestras para dichas terminaciones serán retiradas del domicilio" //... ¿Se debe entender que esa imposibilidad debe ser por su problema de salud, prescripta por el médico?

Respuesta: No necesariamente, puede tratarse de un paciente de tercera edad, o de un paciente recién intervenido quirúrgicamente, el criterio de este ítem es facilitar al usuario esa demanda de atención. Actualmente, el Prestador ofrece servicios de toma de muestras laboratoriales en nuestra Institución y eso facilita superlativamente la atención al usuario y la descentralización del servicio laboratorial.

Consulta 3
CGC 12 Condiciones Especiales del Contrato. ¿Con la presentación del carnet identificatorio, no se deberá presentar también la cédula de identidad del Socio?

(Anexo N° 01 – Documentos que componen la oferta. Cual sería el objeto de la presentación de la cedula de identidad de los Profesionales Médicos en un porcentaje de 70%.)

Respuesta: El requisito establecido por el Banco Central para sus funcionarios y su grupo familiar es la presentación del carnet identificatorio del asegurado, la Prestadora podrá solicitar la presentación de la cédula de identidad si así lo cree conveniente, pero no será condición obligatoria para la atención.

Con respecto al Anexo N° 01 – Documentos que componen la oferta. El objeto de la presentación de la cedula de identidad de los Profesionales Médicos en un porcentaje de 70%, es la identificación en primera instancia del plantel con el cual cuenta la Prestadora, en ese sentido, los oferentes deberán adecuarse a lo exigido en el pliego de bases y condiciones.

César Fretes Ortiz
UOC - BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 14/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 4
Punto 1.4.4 Especificaciones Técnicas. Se solicita aclarar el alcance de lo señalado en el punto 1.4.4.-

Respuesta: Este ítem manifiesta, que en caso de que hubieran procedimientos sin cobertura, solamente se abonarán los honorarios médicos conforme a los estándares arancelarios fijados entre el profesional y la Prestadora, y no como servicios privados. Asimismo, si el procedimiento fuera arancelado también se aplicará la misma política de aranceles.

Consulta 5
Punto 2.3.4 Medicamentos y/o materiales descartables. Se solicita aclarar alcance de este punto.

Respuesta: Cuando el titular cuente con seguro de I.P.S. , LA Prestadora podrá autorizar el ingreso de medicamentos mediante el convenio respectivo, este ítem se utiliza generalmente para los medicamentos oncológicos de coberturas limitadas en el tratamiento de quimioterapia, y cuando los pacientes con patologías crónicas y prolongadas internados en U.T.I. han agotado las coberturas de medicamentos y descartables, y que deberán seguir internados en forma prolongada. En todos los casos, la Prestadora y la Unidad Técnica del B.C.P. acuerdan con el titular para la autorización correspondiente.

Atentamente,

CESAR FRETES ORTIZ
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación